



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

12946/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día doce de octubre del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°12946, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la usuaria [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien actúa en representación de la menor [REDACTED], ha solicitado la información referente a: : "Copia certificada de expediente clínico a nombre de paciente fallecido [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y número de DUI [REDACTED]. Expediente ubicado en Consultorio de Especialidades. Solicitud realizada en calidad de representante (madre) de la menor [REDACTED], hija del fallecido [REDACTED]" Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" .... sin embargo, la solicitante remitió por medio de Aplicación de mensajería instantánea el DUI de la solicitante y Partida de Nacimiento de su hija, la menor [REDACTED], quien también es hija del titular de la información, según consta en la partida de nacimiento. Asimismo, remitió el DUI y partida de defunción del señor [REDACTED], comprobando así la calidad de fallecido.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2010 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles cinco de octubre del presente año con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

En fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, debido que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que se emitió ampliación de plazo por complejidad tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles doce de octubre del presente año.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Consultorio de Especialidades, remitió copia certificada de expediente clínico del señor [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], que consta de 121 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese a la solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Infórmese a la solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$5.44), lo que corresponde a 136 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

